



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Soyacá - Transversal 10 N.º. 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: FLOR MARÍA ESPITIA MONTAÑEZ Y OTRA
DEMANDADO: JOSÉ ÓSCAR ÁVILA FAJARDO
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00008-00

El 07/07/2022 la demandante dentro del proceso de la referencia, solicitó el desarchivo del proceso para que le sean expedidas a su costa copias del acta de la audiencia de conciliación celebrada en este Despacho el 30/05/2021, las que requiere para adelantar trámites ante el IGAC.

A dicha solicitud acompañó soporte del depósito judicial efectuado para el desarchivo y proceder a dar trámite a la solicitud.

Desarchivada la presente causa, se **AUTORIZA** la expedición de copias de las piezas procesales en mención y emítase respuesta al solicitante para que proceda al pago de las copias correspondientes, en la cuenta de arancel judicial, por concepto de "toma de copias simples".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **026**, de hoy **quince (15) de julio de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9377d4c36cdb8c657fdbc58e20f3d649685bd6d05559ba921d102143b4122f**

Documento generado en 14/07/2022 03:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>